

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1011

Año V.

ALMACEN DE CEREALES NACIONALES Y EXTRANJEROS DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 10.

Este almacén se halla convenientemente surtido de cereales del Reino y del Extranjero, pues renueva continuamente sus pedidos. El gran consumo del público, que aumenta de día en día, es la mejor prueba de que la calidad de los granos y los precios á que se expenden no admiten competencia.

Sección editorial.

LOS DELINCUENTES POLITICOS.

Por mucho que os choque, no hay diferencia entre los llamados delitos comunes y los llamados delitos políticos, que justifique este género de consideración y olvido que vulgarmente se otorga á los reos políticos por la reciproca indulgencia de los males que engendran las ambiciones de partido.

Los delitos políticos aúsan una profunda perversión moral que es preciso corregir con el castigo que purifica, tanto como los mismos delitos comunes. Verdades que como se supone por punto general que los delitos políticos se cometen por una pura, noble y generosa aspiración de hacer el bien del país, no pasan entre las gentes como tan perversos y tan indignos criminales como los que cometen delitos comunes. Pero ¡ah, señores! es que por el profundo egoísmo reinante en los tiempos que corren, estimamos más perversos á aquellos que atacan y hieren los intereses individuales, que á los que atacan y hieren los intereses sociales y públicos, aun cuando el estado de perversión en estos sea mayor con frecuencia.

No crean *La Epoca*, ni *La Política*, ni *El Diario Español*, que con tanto empeño pregonan el olvido de lo pasado y se entusiasman ante monstruosas conciliaciones, que los párrafos copiados son de algún Santo Padre ó de algún reaccionario recalitrante, refractario á los modernos adelantos y rebelde á las enseñanzas de la historia; son de un testigo nada sospechoso en la materia, aún á los ojos de los más apasionados: pertenecen al señor Salmeron, y no puede negarse que encierran una verdad que hoy es más necesario que nunca tener presente y denuncia un vicio social cuyo remedio urge.

¿En qué se diferencia el infame salteador que labra su fortuna despojando á inermes viajeros, oculto en las sombras, trabuco en mano y al grito de «la bolsa ó la vida» del

que se enriquece en las alturas de un puesto público, protegiendo con la influencia que presta el carácter oficial la terminación de negocios que envuelven la ruina de una familia ó de toda una comarca?

¿En qué se diferencia el desafío llevado á cabo en la taberna, en la calle ó en la plaza, por ignorantes jornaleros, del que conciertan y realizan con todas las formalidades de rito encopetados caballeros ó distinguidos hombres políticos?

¿En qué se distingue el desacato que comete en un momento de irreflexión y de acaloramiento un humilde lijo del pueblo, de las rebeliones que fraguan á sangre fría encumbrados personajes?

¿En qué se diferencia la pequeña estafa en que entra, tal vez arrastrado por la miseria, el modesto funcionario de última fila, de la estafa realizada en gran escala por el solo afán de amontonar riquezas?

¿En qué se distingue el perjurio en asuntos en que solo se trata del interés particular de un ciudadano, del perjurio que lleva consigo el trastorno y quizá la ruina de una institución ó de un pueblo?

Y sin embargo, de los primeros huye la sociedad con espanto; y tal vez se descubre respetuosa y reverente ante los segundos, tal vez se cree honrada estrechando su mano; tal vez disputa su amistad y rivaliza en su elogio.

¿Por qué? Porque la confusión de las ideas y la perversión del sentido moral han establecido un monstruoso irritante dualismo entre el hombre particular y el hombre político; entre el delito común y el delito político. Para el primero pide el rigor de las leyes; para el segundo, reclama el olvido. Para las infamias del uno, tiene un hombre denigrante y oprobioso; para las del otro, ha inventado una palabra por extremo suave.

¿Se ha reflexionado bien en las desastrosas consecuencias de una mala administración en las oficinas del Estado? ¿Consentiría ningún particular que la administración de sus bienes se confiase á hombres de supina ignorancia, de dudosos antecedentes ó de reconocida mala fé? Pues eso se ha visto hacer mil veces con los bienes materiales, no de un solo particular, sino de todo un pueblo, y con intereses muy superiores y mucho más sagrados.

Algún día explanaremos con todo el detenimiento que merecen las ideas que dejamos ligeramente apuntadas, y que quisiéramos ver defendidas por nuestros apreciables colegas; porque urge que se restablezca el imperio de la ley en todos los órdenes; urge que desaparezcan esas tolerancias inconcebibles é indisculpables; urge que concluya esa diferencia de criterio, en virtud del cual acciones de una misma clase merecen tan contrarias apreciaciones, según la diversidad de las personas que las cometen; urge que el delito sea igualmente execrable, ya se ejecute con la capa

de la política, ya de cualquier otro modo.

¿Es un representante del país, un ministro de la Corona el que, faltando á todas las leyes, á todos los respetos y á todas las conveniencias, lanza un cartel de desafío? Pues aplíquesele sin ambages ni atenuaciones el calificativo que merece.

¿Es un funcionario que roba al Estado, abusando de su posición y de sus circunstancias? Pues llámesele por su verdadero nombre, y no hagamos al lenguaje cómplice de la perversión general.

Urge, sobre todo, que el delito no quede impune, ni arriba, ni abajo.

(Mundo Político.)

MISCELLANEA.

Dice *El Constitucional*:

«Se asegura en el salón de conferencias que el señor duque de Sexto y el señor conde de Morphy no han aceptado los cargos que se les han conferido en el Consejo de administración de la compañía de los ferro-carriles del Noroeste de España.»

También se dice que los señores Sagasta y Linares Rivas han renunciado, fundándose el segundo en las mismas razones que alegó el señor Romero Ortiz.

A nuestro juicio, no pasa la noticia de un *se dice*, pues otros colegas afirman que todos los señores nombrados aceptaron, y nuestros particulares informes así nos lo hacen creer.

De *La Epoca*:

«Algún periódico indica que el señor marqués de Alcañices no cree que sus ocupaciones le permitan presidir al Consejo de administración de los ferro-carriles del Noroeste; otros llegan hasta suponer que se han hecho altas indicaciones para que la acumulación de determinados cargos no sea posible.

No sabemos si esto es cierto; entendemos que de muy buena fé puede sostenerse que el ejercicio de los cargos palatinos no es un obstáculo para prestar servicios de otra índole á los intereses públicos; pero si la opinión se excita más ó menos artificialmente, tienen bien probados sus sentimientos de delicadeza los personajes aludidos para que no obren como su patriotismo y su adhesión á altísimas instituciones les aconsejen.»

No se puede decir con más suavidad ni con más delicadeza lo que quiere *La Epoca*.

Dice *El Imparcial*:

«Las dos visitas que hizo á Palacio el señor presidente del Consejo de Ministros, eran objeto de comentarios anoche en los círculos políticos. Según se decía, una de estas visitas, por lo menos, no fué agena á la cuestión de si deberían aceptar ó no los cargos para que han sido nombrados por la compañía del ferro-carril del Noroeste, los señores duques de Sexto y conde de Morphy.

Se añadía que dichos señores habían recibido indicaciones para que no admitiesen los cargos administrativos que se trata de conferirles en la mencionada empresa.»

Anuncian algunos colegas que la proposición del marqués de Retortillo no se discutirá hasta que lle-

gue á Madrid el Sr. Romero Robledo que terciará en el debate.

No falta quien crea que quizá esa discusión sea motivo de disenso entre el Gobierno y el citado ministro.

Dice *El Fenix* que al acabar su discurso del Senado el Sr. Saavedra Bálgora, manifestaba la esperanza de que todavía han de encontrar los representantes del país, esto es, las Cortes, el medio de anular lo del Noroeste, impidiendo de una ú otra manera que se lleve á cabo la adjudicación.

Y comenta el diario tradicionalista:

«Bien dicen que lo último que le resta al hombre es la esperanza. Pero hay muchas esperanzas que salen mal.»

Así lo creemos.

El segundo turno en pró de la interpelación del Sr. Saavedra Bálgora lo consumirá el Sr. Pelayo Cuesta y el tercero, según parece, el Sr. Rivera.

Es posible que alguno de estos señores reclame dos documentos que, á su entender, debían figurar en el expediente del ferro-carril del N. O., y que no parece se encuentran entre los remitidos al Senado.

El Globo, insistiendo en la cuestión del Noroeste, hace la historia de cómo se ha venido preparando la adjudicación y de las personas que en ella han intervenido. He aquí algunos párrafos:

«Es el concesionario de la red del Noroeste hombre ducho en esta clase de negocios, y una, á su reconocida experiencia y larga práctica, la ventaja de haber estudiado los procedimientos modernos en la escuela de los Morny y Persigny, Duvernois y Hausmahd. Estos personajes, héroes del último imperio, aunque en otra esfera que lo fueron del primero los Sult y los Lannes, los Aguerre y los Ney, son los maestros y compañeros del afortunado Mr. Donon. Do este modo se explica cómo un asunto que á todo el mundo parecía difícil, fué para él llano y sencillo, y cómo lo que no pudieron conseguir capitalistas españoles, fué fácil triunfo para el representante de una sociedad en proyecto.

El *savoir faire* es en la escuela francesa el punto de apoyo que en vano buscaba Arquímedes para su palanca, y aplicándole á los negocios, que son hoy la vida de las sociedades, mueve el mundo con la facilidad que dejó demostrada el ilustre sábio de Sicarusa.

Pues bien; esta ciencia, este *savoir faire* que tantas fortunas levantó en los tiempos de Napoleón III, y que se puso en práctica lo mismo en los derribos y reedificaciones de París, que en las construcciones de varias líneas férreas, que en la administración y en la milicia, es en este país, en esta tierra de España tan apegada á añejas tradiciones y tan admiradora de ciertos rasgos característicos de nuestra nacionalidad, una ciencia prohibida, rechazada por la inmensa mayoría, y que todo español la tiene inscrita en el índice de su propia conciencia.»

Dice luego cómo los 300 millones que ofrecía Mr. Donon á los acreedores en el contrato celebrado hace más de un año con Ruiz de Quevedo, se redujeron ahora á 40, cómo se rechazó la subasta para venir al concurso; cómo se ha pres-

cindido en la ley de toda regla para las tarifas; cómo se ofreció á algun diputado gallego que trató extensamente del asunto; y por fin escribe:

«Todos los trámites, todas las peripecias que tuvo el asunto, demuestran de una manera clara la habilidad, la práctica y la ciencia que posee el respetable Mr. Donon.

Resuelta ya la cuestión por el Consejo de ministros, y publicado el decreto de 5 de Febrero, quiso, sin duda, este fénix de los negocios, dar la última prueba de sus profundos conocimientos, y quiso, al parecer, que fuese pública, para memoria eterna.

Aun creemos estarle viendo en la rotonda del Congreso recibir uno á uno á los señores diputados que habia agraciado con una plaza en el Consejo de administración. Allí llegaron casi todos, conducidos por un ilustrado ingeniero muy conocedor de las líneas del Noroeste, y dieron á Mr. Donon las gracias por la inesperada prebenda. La presentación duró bastante tiempo para que la numerosa concurrencia que llenaba el salón se enterase del hecho y se diese ocasión á los más variados comentarios.

Debemos consignar que á esta recepción semi oficial, verificada por Mr. Donon en los pasillos del Congreso, no asistieron los senadores que para el Consejo se indicaron, ni tampoco los señores duque de Sexto y condes de Morphy y de la Corzana, á los que, sin duda por su elevada gerarquía, consideró más conveniente Mr. Donon darles la enhorabuena á domicilio.»

Un apreciable suscriptor de Lánara nos dá cuenta de un hecho que acaba de tener lugar en la parroquia de San Martín del Río, muy parecido á los ocurridos en Piedrafitá del Cebreiro y en San Pedro del Río de Fonsagrada.

Hallábase próximo á entregar su alma al Criador, Antonio Sobrado Lopez, de la citada parroquia de San Martín del Río, quien creía y confesaba como fiel cristiano cuanto cree y confiesa la Santa Madre Iglesia.

Fue llamado el cura párroco para administrar al enfermo los Santos Sacramentos, á lo cual se negó calificando á aquel con palabras impropias, ya no de un sacerdote sino de cualquier persona de buena educación; y manifestando además, segun nos dice el apreciable comunicante, que los herederos de los que se mueren no quieren satisfacerle la cantidad de seis duros y pico por los derechos de enterramiento, cuando es costumbre inmemorial en la parroquia de San Martín del Río que por cada entierro se abonen al párroco derechos que no excedan de unos setenta y dos reales, cuando el fallecido es cabeza de familia.

Insistiendo el cura de San Martín en su negativa, no obstante los ruegos del Sobrado y de los individuos de su familia, aconteció la muerte del enfermo sin haber recibido los auxilios de la religion que el infeliz con tanto afán reclamaba.

La viuda del fallecido, como representante legal de los hijos menores de aquél, ha demandado al cura ante el Juzgado municipal para exigirle la retractación de las palabras que pronunció, depresivas para la honra y buena fama del Sobrado Lopez y sus hijos.

La continua frecuencia con que en esta diócesis ocurren hechos de la naturaleza del reseñado, debieran llamar la atención del Obispado que tiene la ineludible obligación de advertir y corregir á los párrocos, al fin de evitar que se reproduzcan y queden siempre impunes faltas inculcables que hacen á sus acreedores dignos de enérgico y ejemplar castigo.

El decoro de la respetable clase sacerdotal; el esplendor de la religion; la moral pública, todo en fin, exige imperiosamente que se atienda á evitar tales conflictos y se protejan los intereses de los feligreses, amenazados por los abusos de algunos párrocos.

Parece que nuestro colega *La Concordia* no está del todo conforme con las apreciaciones contenidas en los artículos que dimos á luz juzgando la conducta del Jurado de diputados y senadores que asesoró al Gobierno para la adjudicación de los ferro-carriles del Noroeste.

Sin embargo, comprenderá el apreciable colega que el derecho de rechazar á ambas proposiciones solo podia ejercerlo el Gobierno á quien la ley lo reservaba; mas no la comision, cuya tarea estaba reducida á declarar cuál era la proposición preferible, sin prejuzgar las circunstancias especiales de cada una. Y esto hizo la Comision, sin que tal acuerdo de ella pueda en caso alguno servir de disculpa al Gobierno, que —como ya dijimos— *podia y debia* declarar desierto el concurso. Y esto tiene en su apoyo las palabras del ministro de Hacienda que decia, contestando á un diputado individuo de la Comision, que habia mucha diferencia entre esta *que solo debia dar cuenta del resultado del concurso*, y el Gobierno que era quien debia resolver.

Ya nosotros hicimos notar la anomalía de que el marqués de Campo, no obstante su insolvencia, causa notoria que le inhabilita para contratar, se le haya adjudicado el servicio de vapores á Filipinas. Pero que se haya cometido esta nueva irregularidad no prueba que el marqués de Campo no sea insolvente. Lo que prueba es otra cosa que no necesitamos escribir para que *La Concordia* nos entienda.

La proposición Donon era tambien inadmisibile, á nuestro juicio; pero como solo el Gobierno podia declarar inaceptables todas, á éste es á quien deben hacerse cargos, tanto más cuanto que se cometió la infracción de ley de permitir introducir reformas en una proposición ya examinada y que quizá sin esto hubiera sido desechada.

Estamos seguros de que nuestro apreciable colega vigués opinará como nosotros á poco que medite sobre el asunto.

A pesar de que el *Diario Español* hace constar que la compañía catalana de crédito no ha pensado en hacer transferencia del ferro-carril de Orense á Vigo á empresa alguna, las noticias del periódico pontevedrés, *El Lérez*, difieren de las de aquel y el colega casi se atreve á asegurar que no tardará mucho tiempo en pasar mucha línea á la compañía que representa Mr. Donon.

¡Cómo le sopla á este señor el buen viento!

Merecen llamar la atención las siguientes consideraciones que escribe *El Globo* con motivo del nombramiento del Consejo del Noroeste:

«La mayoría de los periódicos se ocupa diariamente del Consejo de administración del Noroeste; de los individuos que han sido agraciados con tales ó cuales nombramientos de presidente, vicepresidente, vocales, etc., de si unos los han aceptado y otros los han dimitido. Contribuye esto á demostrar lo que sobre tal asunto sostenemos, y es que lo ocurrido en el concurso y fuera del concurso

del Noroeste, ha sido extraordinariamente anómalo é ilegal.

En el caso concreto de los llamados nombramientos del consejo de administración, ocurren las siguientes preguntas: ¿Quién es el Sr. Donon? ¿Qué papel representa en esta comedia, que Dios quiera no se transforme en tragedia?

Los consejeros y la administración de una sociedad de ferro-carriles no los nombra por su omnimoda voluntad un señor Donon. Lo primero es la formación de unos estatutos que, con arreglo á las leyes del país, deben tramitarse y aprobarse, etc., y el consejo se somete, lo mismo que su administración, á las reglas más severas, siendo la junta general de accionistas la que definitivamente acuerda por mayoría de votos. ¿Y aquí sucede algo que autorice á Mr. Donon á nombrar presidente del consejo de administración al señor duque de Sexto, de vicepresidente al Sr. Sagasta ó al señor marqués de Bedmar, ni vocales al señor conde de la Corzana, al Sr. Linares Rivas, al señor conde de Morphy ni á ninguno de los demás señores diputados, senadores, palaciegos que la prensa nos ha señalado como tales vocales? ¿A qué cansarnos? El asunto del Noroeste tal como se va desarrollando, no llegará á feliz término. La opinion y el país resueltamente se oponen á ello.

En circular general se ha dispuesto que el reemplazo de 1878, la real orden de 4 de Marzo del mismo año, relativa al ingreso de los individuos del cuerpo de Telégrafos en las filas del ejército, y que en lo sucesivo tenga cumplido efecto la citada real orden, que fué circulada por el ministro de la Gobernación en 5 del mismo mes.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto en circular general otorgar á los prófugos que voluntariamente se presenten á las autoridades dentro de los plazos señalados en el artículo 2.º del real decreto de 28 de Noviembre último, la gracia de sustitucion ó redencion del servicio militar, con arreglo á las disposiciones vigentes, para cada uno de los reemplazos á que correspondan, pudiendo utilizar este beneficio ante las respectivas comisiones provinciales dentro del término de dos meses, contados desde el dia de su presentación ó desde que se publique oficialmente esta disposición.

Seccion oficial.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto fecha 12 precedido de exposicion, disponiendo:

1.º No se concederá el pase á la situación de supernumerario sin sueldo á los jefes y oficiales de los cuerpos é institutos que tengan escala cerrada, á menos que no haya excedentes ó de reemplazo en sus categorías respectivas.

2.º Tampoco podrán optar á ella los tenientes ni la última mitad de los capitanes en los cuerpos especiales, ni los alféreces y última mitad de los tenientes en las armas generales, y los de igual clase en los institutos auxiliares, á no ser para presentarse á examen en una academia especial, segun se dispuso en real orden de 5 de Julio de 1877.

3.º El plazo máximo que podrá permanecer de supernumerario sin sueldo un jefe ú oficial será el de tres años, y no tendrá derecho á pasar nuevamente á la expreada situación hasta transcurridos seis años desde su vuelta al servicio activo, cualquiera que sea el tiempo que antes haya estado fuera de él.

4.º Cuando se haya extinguido el excedente ó reemplazo en la clase respectiva, ingresarán desde luego en activo, ocupando la vacante correspondiente, los jefes y oficiales que se hallen en la situación de supernumerario sin sueldo, aunque no hubiesen cumplido el plazo de tres años.

5.º La expresada situación solo dará derecho á abono de la mitad del tiempo de

servicio que se permanezca en ella durante el primer plazo de dichos tres años. En los siguientes no se alcanzará abono alguno de tiempo de servicio.

6.º El jefe ú oficial á quien corresponda ascenso estando en situación de supernumerario sin sueldo tendrá que volver al servicio activo para obtenerlo, entrando entonces en la primera vacante que ocurra del turno á la excedencia. De no verificarlo, perderá el puesto que tiene en la escala y tomará el que le corresponde al ascender cuando vuelva á activo, como lo previene la real orden de 9 de Julio de 1877 para los cuerpos de escala cerrada; y análogamente en las armas generales, perderá durante este tiempo la antigüedad en el grado superior si estuviera en posesion de él.

7.º Las vacantes que dejen los que pasen á situación de supernumerarios sin sueldo se cubrirán con el reemplazo ó excedencia que hubiere en la escala de su clase.

8.º El gobierno podrá llamar al servicio activo á todos los jefes y oficiales que se encuentren en dicha situación, ó bien á los de un determinado cuerpo ó clase de él cuando la crea conveniente al servicio.

9.º En los sorteos para Ultramar entrarán los supernumerarios sin sueldo si por su situación en la escala le correspondiere, segun se dispuso en la citada real orden de 9 de Julio de 1877.

10.º A los que en la actualidad se hallen en la expresada situación se les consultará si desean continuar en ella para aplicarles, en caso afirmativo, las prescripciones de esta disposición desde la fecha en que se publique. Los que lleven más de tres años en aquella y los que no deseen continuar de supernumerarios volverán al servicio activo á cubrir las vacantes en el turno correspondiente.

11.º No es aplicable lo prevenido en los artículos anteriores á los jefes y oficiales que figuran en sus escalas como supernumerarios, por hallarse prestando otros servicios del Estado que no son de plantilla en sus armas ó cuerpos respectivos.

Correspondencia.

MADRID 14.—En los círculos políticos es objeto de animados comentarios el artículo que publica anoche *La Política*, aconsejando al general D. Arsenio Martínez Campos, á que viva alejado de la lucha de los partidos y conserve su independencia en el orden militar, en donde podrá prestar nuevos y grandes servicios á las instituciones monárquicas que con tanto patriotismo consiguió restaurar para el bien del país. La circunstancia de que este escrito haya visto la luz pública, precisamente en el momento en que, en el Congreso hay un empeñadísimo debate sobre los motivos que produjeron la crisis del Ministerio presidido por aquel general, el 7 de Diciembre próximo pasado y se anuncia otro en el Senado á propósito de la interpelación que el diputado Sr. Portuondo hizo y las revelaciones hechas por el Sr. Ochando, hace que la gente avezada á esta clase de lides, se haya fijado más en semejante documento, que algunos maliciosos no vacilan en atribuirle á la inspiración de un elevado prohombre de la situación que dicen que comprendiendo lo grave, que puede ser para esta, el que el último ex-presidente del Consejo, tome parte en los incidentes parlamentarios que quedan indicados, trata por todos los medios de conseguir la neutralidad de éste. Añádese que si el recurso que hoy se pone en juego, no fuese suficiente, se recurriría á otro mucho más respetable y atendible, para los que como él, no han vacilado un momento, en sacrificarlo todo en bien de altísimos intereses. Y no es posible que por un sentimiento de dignidad mal entendida y que á todo trance tratan de explotar en su favor los enemigos del actual orden de cosas, se preste á desempeñar el papel de guerrero contra los defensores de su propia obra.

En estos mismos términos se expresan ministeriales de primera fila, los cuales no ocultan los temores que les asaltan ante la idea de que dicho soldado se vea envuelto en la conflagración provocada por sus adversarios. Tambien se lamentaban amargamente de la actitud hostil de que hizo alarde ayer en la Cámara popular, el ex-ministro de Ultramar señor Albacete, el cual se mostró severamente inflexible al ocuparse de las aseveraciones formuladas por el Sr. D. Antonio Cánovas, hasta demostrar que eran

inexactas en su mayor parte concluyendo por desautorizar al jefe del Gabinete en la manera que ha tenido de presentar dicha cuestion. Personas muy allegadas al Sr. Martinez Campos aseguran que al terreno á que se ha llevado el asunto, las declaraciones hechas por su compañero de Gabinete, no puede permanecer indiferente á tan importantísimos debates, que á él más que á nadie interesan como jefe de aquella situacion contra la cual se han formulado cargos por sus sucesores que no sería digno dejar de contestarlos. Que vendrá en la inmediata semana y aprovechará la primera ocasion que se le presente en el Senado, para sincerarse de los injustificados ataques de que ha sido objeto y lo hará de perfecta conformidad con lo expuesto por Albacete. Que también tratará de la cuestion planteada por Portuondo y Ochando, si bien el extremo tocado por este, lo hará con la circunspeccion y patriotismo que la delicada índole del caso requiere, sin que por esto deje de mostrarse severo con los que aquellas llaman sus acusadores.

Por los pasillos del Congreso se ha dicho que cierto amigo íntimo del mismo Sr. Campos, saldrá de esta noche á mañana para el punto donde éste reside con el fin de inducirle á que demore indefinidamente su regreso á Madrid; en la inteligencia de que su susceptibilidad será satisfecha cumplidamente y en ella prestará un servicio más á la causa que tanto le debe.

El emisario dicen que es hombre que entiende el trasteo y sus gestiones inspiran confianza al iniciador de semejante mensaje, que como es de suponer pertenece á la comunión conservadora liberal.

En el Senado continúa ocupándose de la interpelacion formulada por el señor Saavedra sobre la cuestion del Noroeste que está dando lugar á todo género de consideraciones. El Congreso está muy concurrido de diputados y público que llena las tribunas. El Sr. Albacete reanudó su interrumpido discurso que ha sido oído por la Cámara con suma atención. El orador con las mejoras formas parlamentarias ha atacado duramente á Cánovas y al marqués de Orovio. En cierto centro oficial se censuraba anoche con dureza las palabras que pronunció al contestar á la pregunta del diputado señor Torres sobre la discusion del director de Rentas Sr. Rodriguez, el señor ministro de Hacienda que en manera alguna no debió invocar la prerogativa de la Corona del modo que lo hizo. El Sr. Cánovas dicen que llegó á echarle un respingo al apercibirse de semejante indiscrecion que por cierto no parece en el extracto oficial.

Anoche el Sr. Albacete fué visitado por muchos de sus amigos políticos que fueron á felicitarle por el discurso que acababa de pronunciar; hay algunos que se proponen imprimir la oracion parlamentaria de dicho ministro, hacer una gran tirada á la isla que sea repartida por todo el territorio de la misma.

(El Corresponsal)

Seccion de noticias.

De Galicia.

Santiago 16:

El pueblo de Padron ha sido inundado hoy por la crecida del Sar y Sarela á consecuencia del temporal reinante.

Han salido para aquel punto fuerzas de la Guardia civil, y Jefe de orden público.

Espérase al Sr. Gobernador que saldrá enseguida en tren especial para dicho punto.

Las comunicaciones telegráficas están interrumpidas.

Nuestro Director acompañará al señor Gobernador en su viaje á Padron á fin de poder apreciar mejor los detalles de la inundacion y comunicarlo á nuestros abonados.

A juzgar por lo crecida que se nota aquí en el Sarela, la situacion de Padron debe ser de gravedad.

Anoche se desencadenó un furioso temporal el que, entre otros muchos desperfectos, causó la caída de una parte de la muralla, que, junto á la administracion cierra la huerta, propiedad del señor Aparicio, y el tejado de una casa de la calle de las Huertas.

También derribó árboles en el rio de los Sapos y otros puntos, y de los tejados caian tejas y piedras que ponian en peligro á los transeúntes.

—En concurso cerrado se han de pro-

veer el 9 de Maiz próximo las 37 plazas de directores de baños que resultan vacantes, y entre las cuales figuran Molgas y Sousas y Caldelinas, de la provincia de Orense.

—Dice El Estudiante de Pontevedra:

«Acaba de noticiárenos que en el pueblo de Cangas se cometió un asesinato en la persona de un pescador. El Juzgado de partido salió, en la mañana de hoy para aquel punto á instruir las oportunas diligencias.»

—En el día de ayer el tren descendente de Santiago, descarriló en la aldea de Catoira, dando por resultado la muerte instantánea de una mujer y de una vaca.

—Espérase en Vigo, en la próxima semana, el Ingeniero Jefe de la provincia Sr. Garaizabal, para revisar los planos correspondientes al proyecto de mejoras locales, y estudiar y presupuestar las obras necesarias para el enlace de las carreteras de Orense y Bayona y ensanche de la primera hasta la union con el camino que conduce á la línea férrea.

—Ha llegado á Orense, de paso para Madrid, y con objeto de recojer nuevos datos y materiales para la Menestra, nuestro querido amigo el reputado artista D. Federico Guisasaola.

—Se han dado las órdenes al sobrestante D. Pedro Dorado para que proceda á la tasacion de los terrenos que debe atravesar la carretera de Castropol á Vega de Rivadeo.

—Vigo 12.—Animado el puerto estos días por el arribo de varios vapores, ha tomado nueva vida con la escuadra inglesa en estas aguas cuyos numerosos botes cruzan constantemente la ría en distintas direcciones, ya vela ó remo segun lo permite el estado del mar.

La oficialidad, seducida como siempre por la belleza del país, se entrega á la caza por los contornos de la poblacion, sin que esta confianza de los hijos de la Albion en recorrer nuestros valles dé margen á ningun disgusto, puesto que se les mira con la deferencia de unos buenos amigos y no motivo de venta para el comercio.

—La fragata que antes era de cinco palos Northumberland aparece esta vez armada de tres, reforma que favorece las condiciones marineras de dicho buque, al decir de los inteligentes.

—Dicesenos que en la madrugada de hoy, de cinco y media á las seis, se ha sentido en esta ciudad un ligero temblor de tierra, que segun algunos viajeros, ha sido más considerable al interior.

TRES AÑOS DE PRESIDIO

POR... DOS CUARTOS.

¡Cómo! dirán nuestros lectores al pasar su vista por el título puesto al frente de estas líneas: ¿es posible ir á presidio y pasar en presidio tres años! por dos cuartos? Esto lo preguntarán unos, y otros tendrán esta afirmacion por una broma: más á unos y otros les invitamos á leer la Gaceta de anteayer 12 de Febrero, y en el pliego de sentencias del Tribunal Supremo hallarán la mane: a fácil y segura de llegar á presidio y estar en presidio tres años, sin hacer más que cometer un pequeño robo, un robo de.... dos cuartos.

El hecho es curioso y merece ser conocido: he aquí lo que expresa la sentencia á que nos referimos:

En el recurso de casacion por infraccion de ley interpuesto por Eduardo Ruiz é Izquierdo contra la sentencia que dictó la Sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla, en causa seguida ante el juzgado de Santa Cruz de Cádiz, por robo:

«Resultando que el recurrente introduciéndose en la habitacion de Dolores Zaragoza por una ventana que tenia alambrera, se apoderó de un pájaro llamado verderon, que fué justipreciado por peritos en dos cuartos, á pesar de que, segun los mismos expresan, en la plaza nada valia:

Resultando que la Sala calificó el hecho de delito de robo en lugar habitado, su cantidad inferior á 500 pesetas, sin circunstancias apreciables, y condenó á su autor Eduardo Ruiz á tres años de presidio correccional, accesorias y costas; disponiendo en ella que sin perjuicio de su cumplimiento se elevase la oportuna exposicion al gobierno de S. M., á los fines prescritos en el artículo 2.º, párrafo segundo del Código penal.

«Resultando que contra esta senten-

cia se interpuso á nombre del procesado recurso de casacion por infraccion de ley con arreglo al número 1.º del artículo 798 de la de Eajujiciamiento criminal, designando como infringidos los 1.º y 521 del Código, porque siendo circunstancia indispensable de los delitos de hurto y robo que se ejecuten con ánimo de lucrarse, no habiendo podido existir este ánimo en el caso actual, porque el objeto robado nada valia en la plaza, no existió delito cuyo recurso fué admitido.»

Tal es lo que reseña la sentencia del Supremo, que, estimando infringida la disposicion del artículo 521 del Código, casó la sentencia recurrida.

Sin esta casacion, el infeliz que habia tenido la mala idea de tomar el verderon apreciado en dos cuartos, aunque en la plaza nada valia, hubiérase consumido tres años en presidio y gracias que la Sala de la Audiencia de Sevilla, no halló en el hecho ninguna circunstancia agravante porque si el sentenciado hubiera sido aficionado á los pájaros y robado con anterioridad otro verderon, por ejemplo, ú otros, la circunstancia de la reincidencia le hubiera trocado poco menos que en inquilino perpétuo de presidio.

Y si el gitano del cuento estaba en presidio no más que por un mal querer y una mala fama, el sentenciado por la Audiencia de Sevilla bien podía decir, con gran verdad, que allí se hallaba por.... un verderon ó por.... dos cuartos.

El absurdo á que conduce la aplicacion del artículo 521 del Código penal á un caso como el presente, se ha evitado por el recurso de casacion interpuesto: mas á impedir su reproduccion ceemos muy en su lugar una aclaracion ó modificacion de dicho artículo del Código para que la pena que la ley marca no esté en desacuerdo con el juicio de la opinion, en casos análogos al presente, en que una condenacion semejante lo primero á que mueve es á espanto, no sin dolernos profundamente de la suerte del que tenga que sufrirla.

Damos traslado del asunto á la comision que se está ocupando de la reforma del Código penal.—(El Imparcial.)

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Eladio y San Máximo.

Efemeride.—(1587).—Muere D. Fernando de Velosillo, obispo de Lugo.

El precio-medio de los artículos de consumo en el último mercado, fué el siguiente:

Trigo...	102-105	reales	fanega
Centeno...	84-85	id.	id.
Cebada...	42-45	id.	id.
Maiz...	96-99	id.	id.
Garbanzos...	48	id.	arroba
Arroz...	39	id.	id.
Aceite...	62	id.	id.
Aguardiente...	50	id.	id.
Vino...	28	id.	id.
Vaca...	0'2	id.	libra
Carnero...	"	id.	"
Tocino...	0'4	id.	id.
Patatas...	0'7	id.	arroba
Yerba seca...	0'5	id.	id.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan-Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catedrático Wurzer, et, cetera.

Berlin 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeará en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein,

médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 68.471.—Sr. Pedro Castell-Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio: Traviesa, 7.

Pildoras Holloway.—No hay excusa.

—Cuando millones aseyeran voluntariamente que esta medicina los ha librado de dolencias formidables que habian arruinado su salud y amenazado su vida, es imperdonable que haya pacientes que se nieguen á ensayarla. Las Pildoras Holloway poseen la propiedad peculiar de rectificar toda irregularidad funcional del cerebro, de los pulmones, el corazón, el estómago, el hígado, los riñones, y los intestinos. Ellas ejercen una influencia fortaleciente y constrictiva en la fiebre animal, renuevan el apetito, mejoran la digestion, fortifican los nervios, regularizan la accion del corazón y reaniman el espíritu agitado. Hasta el nacimiento de dicho prodigioso remedio jamás hubo causa que produjese efectos tan benéficos ó tan universales como lo ha hecho aquel; pero lo único que el Profesor Holloway pide al inválido, por grave que sea su afliccion, es que ensaye con imparcialidad las citadas Pildoras y forme entonces su opinion relativa á las virtudes de las mismas.

SERVICIO PARTICULAR.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no se había recibido el telegrama correspondiente al día de hoy.

Imp. del DIARIO, Armaña, 2.



3.º ANIVERSARIO

EL SEÑOR

D. CASTOR ULLOA Y MARTINEZ.

Falleció el 18 de Febrero de 1877.

Todas las misas que se celebren el miércoles 18 de diez á doce de la mañana en la iglesia parroquial de Santiago, serán aplicadas por el descanso de dicho señor.

Su familia ruega á los amigos le encomienden á Dios.

ANUNCIOS.

Tarjetas para visita.

En competencia con las litográficas y con las de cualquiera otra clase, se hacen en la imprenta de este periódico á 10 reales el ciento. Con filete negro para luto, 12 id.

PAPELETAS DE CONMINACION para todos los impuestos.—Se venden en la imprenta de este DIARIO á 25 reales millar. Por cientos á 3 rs.

AGENCIA para sustitución de quintos.

La antigua y acreditada agencia de D. PEDRO DIAZ, que se habia establecida en la calle de San Marcos núm. 6, esquina á la Diputación, se trasladó á la casa núm. 25 (principal) de la misma calle: continúa admitiendo licenciados del Ejército y soldados de la Reserva. También se encarga de poner sustitutos á los que lo deseen para la próxima quinta y anteriores, y advierte á las personas que le honran con su confianza, no se dejen sorprender en la repetida casa en donde vivía, en la que, á unos se trata de hacerles ver se halla allí un representante del Sr. Diaz, y á otros con engaños de mala índole. N. 70

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.
VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.
Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA DIRECTAMENTE A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.
Sin tocar en Rio-Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en las puertos del Brasil.
Saldrá de Carril y Vigo el día 3 de MARZO el nuevo y magnífico vapor

MINHO,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos.

Estos buques no hacen cuarentena y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.º dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

	1.ª Cámara	2.ª Cámara	3.ª Cámara
Lisboa.	300	200	100
Rio-Janeiro.	2.800	1.800	900
Montevideo.	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	3.130	1.955	1.000

El día 1.º de MARZO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

GUADIANA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE UROSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

D. ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

Profesor dentista y Subinspector de Cirujanos dentistas de la provincia de Lugo, premiado con medalla de plata en la Exposición de la Coruña, tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca: construye dentaduras por todos sistemas conocidos, limpia y extrae. Su gabinete en Lugo, San Pedro, 15, principal.—En Coruña, Ruanueva, 22, piso 1.º N. 98

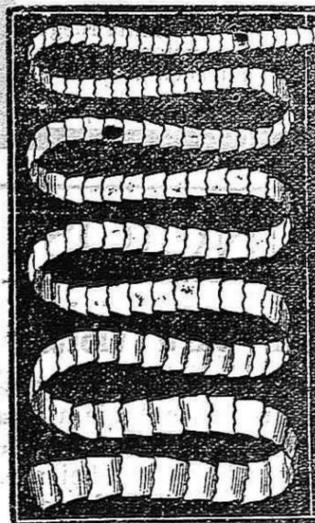
AGENCIA

SOBRE SUSTITUCION DE QUINTOS

RUANUEVA, 65.—LUGO.

DON JOSÉ DIAZ GOMEZ, promete á cuantos deseen sustituir quintos, además de la equidad, el cumplimiento de sus compromisos hasta dejar completamente acreditada la plena libertad de los sustituidos.

También garantiza los contratos de los licenciados ó de reserva que quieran ser *sustitutos* para el Ejército ofreciéndoles la mayor ventaja y puntual pago de su retribucion. N. 101



EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA SOLITARIA.**
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CÁPSULAS TENIFUGAS De Moreno Miquel.
2, ARENAL, 2.—MADRID.
Precio 60 rs. frasco con su instrucción.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

En la imprenta de este DIARIO se hallan impresas citaciones para la declaración de soldados y revision de los reemplazos anteriores. Filiaciones. Citaciones para el ingreso en Caja.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4.50, 5.50, 6.50, 7.50, 8.50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3.

ENRIQUE RODRIGUEZ LEONARDO.

Licenciado en Medicina y Cirugia y ex-médico higienista.

Dedicado con especialidad ha más de ocho años á la curacion de las afecciones sifilíticas y enfermedades de los niños, ofrece sus servicios al público y admite consultas, (gratis á los pobres) en su casa calle de Bilbao número 3, piso segundo, Lugo.

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acededo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez.

VENTA DE TRES MÁQUINAS PARA COSER.

Una con brazo, sistema Brámburi giratoria. Propia para zapatero y guarnicionero.

Otra también con brazo, que no es giratoria, con mesilla de madera, sistema Hurtu; conveniente para pegar mangas y varios trabajos de sastré, costurera, sombrerero y gorrero.

Y otra para sobre mesa y de doble respunte, sistema Princesa de Gales, para costura fina.

Todas en buen estado de uso y corrientes para poder coser en el momento que se precise, y á precios arregladísimos.

Informarán Zapateria de Rodriguez, San Pedro núm. 16, Lugo. N. 106

ANUNCIO.

Desde el 15 de Febrero se halla abierta al servicio público la Parada de Sementales Garañones, establecida en Nardela. El que desee asistir sus caballerías puede hacerlo desde dicho día. N. 107

Grande ocasion.

En el Depósito de calzado, calle de Armañá núm. 7, acaba de recibirse un gran surtido de calzado de todas clases, para caballero, señora y niños.

Siendo este calzado de las zapaterías más acreditadas de Santiago y hallándose el dueño agradecido al público lugués por el gran despacho que de él obtuvo, ha dispuesto exponer al público el más esmerado y sin rival calzado, invitándole á que visite nuestro establecimiento en la seguridad de que saldrá sumamente complacido, tanto por sus precios económicos como por las clases superiores, entre las cuales hallarán: Botas de montar; Zapatones de caza; Botinas de todas formas, para señora, Zapatos escotados para baile, de goma, sateu y charol mate; Botinas en toda novedad para niños, Borceguies polacas; Zapatos y otras muchas clases. N. 102

Se arrienda el segundo

y tercer piso de la calle de la Cruz número 2. Darán razon Pezzi y Hermano, Reina, 8. N. 68

Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 16 sita en la calle del Castillo de esta ciudad, compuesta de dos pisos de moderna construcción. Las personas que quieran interesarse en dicha venta pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso principal, en donde se les dará razon. N. 94.

Venta de rentas forales.

Por voluntad del dueño propietario se anuncia la venta de 59 ferrados 22 cuartillos trigo; 781 ferrados 10 cuartillos centeno; 5 carneros; 5 gallinas y 136 reales en dinero, renta que ha pertenecido á la Encomienda de San Juan de Puertomarín y cuyos pagadores tienen la obligación de ponerla en la panera sita en Padron, distante 1 kilómetro de la villa de Fonsagrada donde se celebra mercado semanal. Se admiten posturas por espacio de un mes en el despacho del Procurador D. Tomás Montes, vecino de dicha villa. N. 84

Se arrienda el segundo

piso de la casa número 3 de la calle de Bilbao. En la misma darán razon.

Venta de una casa.

Se vende la señalada con el número 6, en la calle de la Alameda.

El que quiera adquirirla puede entenderse con el L. D. Vicente Cornide.

Se arrienda el primer

piso y tienda de la casa número 58, sita en la calle de San Pedro. En el tercer piso de la misma darán razon. N. 77

GRAN

Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1



GABINETE

DEL DOCTOR GAOS.

Profesor dentista de Cámara de Su Majestad y de los establecimientos benéficos de la Coruña.

SUBINSPECTOR DE DICHA PROVINCIA.

Orificaciones, empastes, metalizaciones y marfilaciones.

Construcción desde un diente hasta dentadura completa, garantizado por diez años.

Obturadores y paladares en oro y bases á caoutchout, celuloide y platino.

Venta de objetos para la higiene dental.

Coruña, Real 37, 2.º.—Lugo, San Pedro, 20, 2.º. N. 58.